



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de junio de 2023**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Juan Guillermo Orrego García.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-530
Auto interlocutorio	506
Asunto	Resuelve recurso – No repone, no concede apelación

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, mediante el cual el apoderado de la parte ejecutante interpone y sustenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que negó el mandamiento de pago, se procede a resolver previa las siguientes consideraciones:

En el auto recurrido se sustentó suficientemente las razones para la decisión emitida, baste solo agregar en cuanto al argumento del recurrente sobre que el despacho liquidó en base al interés legal del 6% y no los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, que, si bien en la liquidación integrada en el auto recurrido se indica como tasa de interés el 0.06%, esta no hace referencia al interés legal, sino es la tasa diaria resultante de la tasa de interés corriente de mora, estando correcta la liquidación realizada por el despacho. En consecuencia, no se repone el auto recurrido.

Y no se concede el recurso de apelación dado que el valor de las pretensiones ejecutadas no da lugar conocer de la ejecución en segunda instancia, al tenor del artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificado por el artículo 46 de la Ley 1395 de 2010, que dispone: "Los jueces laborales de circuito conocen en única instancia de los negocios cuya cuantía exceda del equivalente a veinte (20) veces el salario mínimo legal mensual vigente". Para el caso presente la cuantía no llega a dicho límite.

Ejecutoriado este auto, devuélvase el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 9 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">  _____ Secretario </p>
